



Fecha.-Domingo, 05 de octubre de 2025.

Horario.-

Absoluta (Veterano, Sénior, Junior y Juvenil): 10:15 horas.

Cadete e Infantil: 11:15 horas

Alevín: 11:45 horas

Benjamín: 12:00 horas

Prebenjamin: 12:15 horas

Salida y Meta. Pabellon de Deportes Manuel Santos, c/ ferrocarril s/n.

CATEGORÍAS	AÑO NACIMIENTO	DISTANCIA
PREBENJAMÍN	2018 POSTERIORES	500 Metros
BENJAMÍN	2016 y 2017	800 Metros
ALEVÍN	2014 y 2015	1.000 Metros
INFANTILES	2012 y 2013	3.000 Metros
CADETE	2010 y 2011	3.000 Metros
JUVENIL	2008 y 2009	8.250 Metros
JUNIOR	2006 y 2007	7.500Metros
SENIOR	1988 a 2005	7.500Metros
VETERANO/A	1983 a 1987	7.500Metros
VETERANOS/B	1984 Y ANTERIORES	7.500Metros

INSCRIPCIONES Y FÓRMAS DE INSCRIBIRSE.-

- Las inscripciones para las categorías de Pre-Benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete ascienden a la suma de (2 €).
- La inscripción de la carrera Absoluta (Juvenil, Junior, Sénior y Veteranos), costará (7 €) por participante.
- Las inscripciones podrán efectuarse desde el 20 de Abril del 2025 hasta al 2 de octubre de 2025 o hasta alcanzar los 500 participantes.
- Todas las inscripciones se harán a través de la página Tecnocrono.com (los inscritos/as en la prueba absoluta podrán, Además, indicar la talla de la camiseta).
- Más información de la prueba en las páginas sdxtsgerena@yahoo.es



Recogida Dorsales

-El mismo día de la prueba en el Pabellon Municipal de Deporte Manuel Santos sita en la calle Ferrocarril s/n, de 8:00 a 9:45 horas (Se entregarán en primer lugar los de la prueba absoluta, y después las demás Categorías).

Trofeos y Premios.-

- Trofeo y Premio en metálico para los tres primeros/as Clasificados/as en la carrera absoluta, por importe de 150 €, 100 € y 50 €, respectivamente.
- Trofeo y Premio en efectivo para el primer/a atleta local en la carrera absoluta, por importe de 50 €, y trofeo para los Segundos/as y terceros/as clasificados/as.
- Trofeo o medalla a los tres primeros/as clasificados/as de cada categoría y sexo, en todas las carreras.
- Los premios no serán acumulables.
- Camiseta para todos los inscritos/as en la prueba.
- Habrá servicio de duchas y aparcamiento para todos los participantes.
- No está permitida la participación de ningún/a corredor/a que haya tenido cualquier tipo de relación con sustancias dopantes
- La prueba no se suspenderá por inclemencias meteorológicas. Excepto alertas meteorológicas anunciada por la AEMET.

DOCUMENTACIÓN.

A las personas premiadas a cualquiera de estos premios se les requerirá la siguiente documentación:

- a. Copia del DNI.
- b. Autorización para recabar datos de oficio, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I o las certificaciones de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, en caso de oposición a la consulta telemática a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes o problemas técnicos que impidan al Ayuntamiento, la referida consulta.



c. Ficha de terceros que se adjunta como Anexo II cumplimentada y firmada, acompañada de certificado de titularidad de cuenta bancaria. En caso de no poseer cuenta personal, será necesario además del certificado, copia del libro de familia o documento que acredite la correlación entre el premiado/a y el titular de la cuenta bancaria.

d. Certificado de empadronamiento en el municipio de Gerena o autorización para consultar el padrón de oficio, cuando se trate de la nominación al mejor corredor/a local.

13.- CONCESIÓN, ENTREGA DE PREMIOS Y PAGO

a. Los premios serán adjudicados de forma definitiva mediante resolución de concesión, previa comprobación del cumplimiento por el beneficiario de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena.

La comprobación del cumplimiento de esos requisitos se realizará de oficio por el Ayuntamiento, salvo que el beneficiario se oponga a dicha comprobación o si existieran problemas técnicos en la plataforma de intermediación, en cuyo caso se deberán aportar por el interesado, los certificados relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social emitidos por los organismos competentes para dicha certificación.

b. Una vez elegidos los/as ganadores/as, se hará entrega de los premios por parte del Ayuntamiento de Gerena por transferencia bancaria